

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picanya

2024/11406 Anuncio del Ayuntamiento de Picanya sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio en instalaciones deportivas y otros bienes de titularidad municipal.

ANUNCIO

En fecha 1 de agosto de 2024 el pleno del Ayuntamiento de Picanya aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicio de instalaciones deportivas y otros bienes de titularidad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

De no formular reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta ese momento provisional.

Picanya, a 2 de agosto de 2024. —El alcalde, Josep Almenar i Navarro.

